



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Desarrollo Comunitario.

PARRAL, 17 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 6.055

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto N° 2409 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
3. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los decretos exentos.
4. La Actividad Campeonato de Baby Fútbol de las Juntas de Vecinos y de los Barrios de Parral.

CONSIDERANDO:

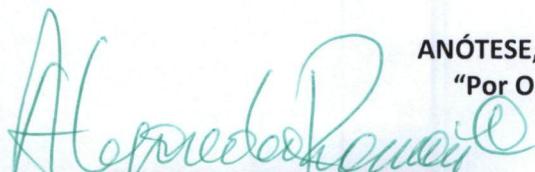
1. La necesidad de contar con dinero en efectivo para otorgar premios en la Actividad Campeonato de Baby Fútbol de las Juntas de Vecinos y de los Barrios de Parral.

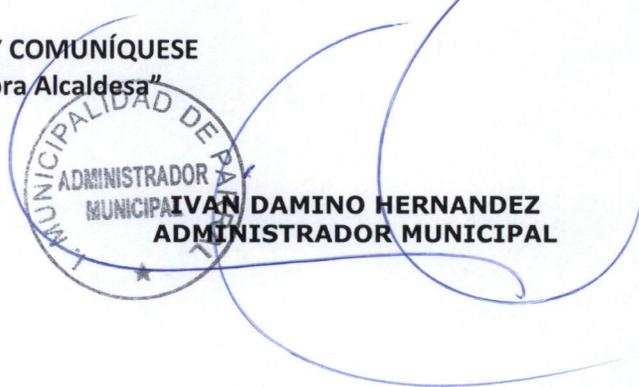
DECRETO:

2. **AUTORIZASE**, un Fondo a Rendir por la suma de \$ **650.000.**= (seiscientos cincuenta mil pesos) para otorgar premios en efectivo para el Campeonato de Baby Fútbol de las Juntas de Vecinos y de los Barrios de Parral.
1. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre del **Directivo Grado 6°, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sr. FRANCISCO PINOCHET ROMERO, R.U.T. N° [REDACTED]** por la suma de \$**650.000.= (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)**, quien posteriormente rendirá cuenta de los gastos en un plazo no superior a cinco días.
2. **DEJESE CONSTANCIA**, que la Póliza de Fidelidad Funcionaria del Profesional indicada en el presente Decreto, se encuentra vigente en oficina de personal.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215-24-01-008-000 (5-2-1) "Premios y Otros" del "APOYO DE FOMENTO AL DEPORTE, TURISMO Y RECREACIÓN COMUNAL"**, del presupuesto Municipal vigente año 2015.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/FPR/jgr.

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Control.
- 3.- Departamento Jurídico.
- 4.- Oficina de Partes
- 5.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).